
REDACTOR GENERAL

DE ESPAÑA.

Madrid sábado 12 de febrero de 1814.

Sta. Olalla y la primera traslacion de S. Eugenio. = Sale el sol á las 6 h. y 46 ms., y se pone á las 5 h. y 14 ms. = *Quarenta Horas en la iglesia de monjas de las Maravillas.* = Cuarto menguante á las 4 y 30 m. de la mañ. en Escorpion. Tiempo revuelto.

SUCESO MEMORABLE EN ESTE DIA.

AÑO 1163.

Hoy Alexandro tercero
contra el cesar Federico,
hizo concilio en Turin
con ciento cincuenta obispos.

CAMARGO :
epít. hist.

I M P R E S O.

Diario de Madrid del 11. = Un bando de los dos alcaldes constitucionales, para precaver los funestos accidentes provenidos de la inobservancia de lo mandado acerca del modo con que deben tener la pólvora los que la vendan.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor. = Ya que por el benéfico sistema constitucional que hemos jurado, se abolió entre nosotros aquel secreto fatal que conduxo á la nacion á las calamidades en que la envolvió el cándido Carlos IV y su detestable favorito; ya que las Cortes ordinarias han resuelto en estos dias que se manifiesten al pueblo los motivos y principales fundamentos que han originado el inmortal decreto, sancionado en la sesion secreta del dos del presente, y leído en la pública del tres siguiente, ¿por qué, pues, han de permanecer sepultados en el olvido, y no han de salir á gozar de la luz pública los antecedentes que precedieron á la exoneracion del ex-ministro de Estado don Pedro Labrador, á cuya ineptitud, por no decir mali-

cia, debemos que el plenipotenciario ruso no haya venido á ejercer sus funciones cerca de nuestro Gobierno? ¿en qué consiste que tampoco se haya presentado el ministro sueco? ¿no seria muy del caso publicar estos extravíos del referido señor don Pedro; como los de otros que en distintas ocasiones nos han sido devueltos ó regalados por el infame Napoleon, y que desde el instante que pisaron nuestro suelo, dirigieron sus acciones todas á esclavizarnos, segundando de este modo las torcidas miras de aquel tigre? ¿En qué ocasion mejor que en la presente seria acertada esta medida de publicidad, que quando descaradamente se asestan tiros contra la virtuosa Regencia actual, y se pretende acostumbrar nuestros oidos con los nombres de ciertos candidatos, que pruebas nos tienen dadas y tan repetidas de que aborrecen nuestra Constitucion, sus fundadores, y sus conservadores? Publíquese, pues, todo, y demos esta nueva satisfaccion á nuestros aliados, á fin de que se estrechen mas nuestros vínculos, que conozcan á fondo el carácter noble de la nacion española, y la integridad de su actual Regencia. Esto importa saber, pueblo español, para que aprendas á conocer á los que con piel de oveja y corazon de lobos intentan devorarte; á estos

que aplaude el Procurador de la Racion y del Bey, á estos que desean lanzar de vuestro seno á los que han sabido sostener con reson tus sagrados derechos, y á estos que sino estás alerta te harán desaparecer del número de las naciones libres, constituyéndose por sus viles intrigas y arterias, en una provincia de la Francia. = *Un Madrileño.*

Señor Redactor. = Desde la batalla de Rioseco me he encontrado siempre al frente del enemigo, he expuesto denodado mi vida á los peligros de la guerra para contribuir con todos mis esfuerzos á la salvacion de mi patria y á la consolidacion de su naciente libertad. Mi quebrantada salud me alexa ahora del campo del honor, y me veo forzado á vivir lexos de mis compañeros de armas. Pero deseoso siempre del bien de mi patria, asisto á las sesiones de Cortes para instruirme é imponerme en el estado de los negocios públicos, y en el modo con que los representantes del pueblo español desempeñan las sacrosantas funciones de su cargo. El 9 de este me hallaba como uno de tantos en las galerías, quando recibí el golpe mas fatal que podia asestar á mi honor la necia arbitrariedad. El Sr. Tenreiro dixo, que los de las galerías eran unos facciosos pagados; y yo espero que el soberano Congreso tome sobre este falso y escandaloso aserto, las medidas que exigen la vindicta pública, y el decoro del Congreso mismo; en la inteligencia de que si el padrino alcanzase á dexar impune semejantes insultos, yo sabré por mi parte vindicar mi honor altamente ultrajado con tan escandaloso aserto. Queda de vmd. = *El marqués del Portazgo, teniente general de los exercitos nacionales.*

Señor Redactor. = Como ha de ser; todos somos á cansarle á vmd.; tenga vmd. paciencia, pues que en nuestra crisis, vmd. solo es el barómetro que debe reglar las ideas de sus mas afectos.

La conducta del Sr. Tenreiro en la sesion de ayer 9. es bien pública, y sus ideas se dexan conocer por ella. Este Señor ha dado lugar á que el pueblo reclamase altamente su dignidad tal vez barrenada: que gritase por segunda, vez fuera, fuera, fuera, al orgulloso defensor del Sr. Reina, é insultador de su soberania: y que volviese á manifestar á faz

de España, Europa, y aun del mundo todo, que si supo y sabe derramar su sangre por sostener su libertad é independencia, sabrá tambien sacrificarse, y dejarse despedazar antes de permitir se derroque la sagrada *Constitucion*, que ha jurado.

El Sr. Tenreiro creyó sincerarse dando su voto sobre que ha lugar á la formacion de causa al Sr. Reina; pero los argos españoles no se han deslumbrado con este nuevo ardid. El pueblo clama y clamará altamente: Que ann hay *Catilinas* entre nosotros, y quizá, quizá en el seno del Congreso. Reyna fué expelido de él, pero aun existen, y distinguimos en el Santuario de la soberania á algunos Reynas. Oimos á Tenreiro, y fué bastante nuestra moderacion, pues que sufrimos sus insultos y ademanes..... Sí, Señor Redactor; insulto que ataca muy de firme al sagrado derecho del libre y honrado ciudadado, insulto que estoy pronto á probarle crimen de lesa magestad, superior al del Sr. Reyna. Así pues sírvase vmd. decirme:

1.º Un diputado en Cortes está autorizado para amenazar é insultar al Soberano pueblo desde su digno asiento?

2.º Si no lo está: ¿Qual deberá ser la conducta del pueblo en un caso semejante, si las Cortes mismas no lo toman en consideracion?

3.º ¿Que esperanzas podemos prometernos de todos aquellos señores sentados en el Congreso á fuerza de bien públicas *infracciones de Constitucion*?

4.º ¿Y quales podrán prometer los señores diputados que votaron en contra del magestuoso decreto de 2. del corriente?

5.º ¿Estos son ó no los verdaderos *Catilinas*?

Espero que vmd. satisfará mi ordenada curiosidad, así como que el Soberano Congreso no sepultará en el olvido la ofensa hecha á este heroico pueblo por el diputado Tenreiro. = De vmd. siempre: M. de H.

C O R T E S.

Día 11. = Se leyó el acta del dia anterior. = A la comision de Legislacion pasaron un expediente de don Pedro Astor y Canto, sobre enagenacion de un vínculo: una solicitud del guardian del Convento de san Francisco de Cazalla: y otro expediente de don Benito Dominguez, apoyado por la Regencia. Sobre varias felicitaciones recayó la resolucion acostumbrada. Se aprobó la rehabilitacion y reposicion del alcalde del crimen de Granada, don Juan Agustin de Abarrátegui.

El Sr. Ostolaza. = Hizo una proposición, para que con preferencia á todos los empleados de la España, se resolviese en las Cortes el expediente de los empleados de Madrid.

El Sr. Secretario Teran. = La impugnó diciendo, que aunque los empleados de Madrid eran sin duda acreedores á que el Congreso los atendiese, S. M. habia dado el otro día una resolución general, fundada en los principios de la equidad, de la justicia, y de la igualdad, mandando que se diese cuenta de estos expedientes por el órden cronológico de sus fechas, para evitar toda queja que pudiera darse.

Del mismo parecer fueron los Sres. Ramos-Aparicio Oller, Agulló y Canga. = El Sr. Moyano apoyó al Sr. Ostolaza. = El Sr. Falcó dijo: "si e. Sr. Ostolaza, como está en Madrid, estuviera e. Valencia ó en Sevilla, diría que *con preferencia se diese cuenta de los empleados de Valencia ó de Sevilla.* El pueblo de Madrid ama demasiado el órden y la ley, para que quiera excepciones. Fuera de que, pronto se vá á dar un decreto general sobre empleados, con el qual se contentará á todos por igual." = El Sr. Ostolaza no habló nada contra esto; y su proposición no se aprobó, sino que pasó á la comisión de empleados.

Se aprobó el informe de la comisión de Legislación, en que lecia no haber lugar á abrirse nueva causa á don José Salustiano de Cáceres.

Se leyó por primera vez una proposición del Sr. Agulló, para que se declare en general por las Cortes si está en sus facultades la reposición.

Se aprobó el dictámen de la comisión de infracción de Constitución, sobre una queja de varios vecinos de la villa de Colmenar viejo.

A la comisión de Hacienda pasó una proposición del Sr. Gomez.

Se aprobó la indicación que hizo ayer el Sr. Canga, sobre los cálculos estadísticos que hicieron los franceses.

A la comisión militar pasó una proposición del Sr. Vargas-Ponce, sobre establecer entre san Sebastian y Fuenterrabia una plaza de primer órden. = Se acordó que en el oficio que se pase al Sr. Reina se diga que queda á disposición del tribunal de Cortes.

Continuó la discusión suspendida ayer acerca del marqués del Palacio.

El Sr. Rosa demostró palpablemente, que el marqués del Palacio habia usurpado las facultades del poder judicial, infringiendo la Constitución, y que por lo mismo habia lugar á la formación de causa contra él.

El Sr. Roda dixo que el marqués obró según la Constitución, á pesar de que deshizo, y arbitrariamente, por la fuerza lo que habia dispuesto la autoridad legítima, que era la audiencia de Extremadura. Aseguró que poco antes de la prisión de don Manuel Cuesta, habia habido en Badajoz tumultos y muertes.

El Sr. Castanedo demostró que no constaban estas muertes y alborotos, ni aun por incidencia; y después de haber hablado largamente en apoyo de la demostración que hizo el Sr. Rosa, concluyó diciendo que habia lugar á formar causa al

marqués del Palacio.

Se preguntó si estaba el asunto suficientemente discutido, y resultó que sí. Pero como el Sr. Ostolaza pidiese que se contasen los votos, el Sr. Secretario Ramos-Aparicio suplicó á las Cortes que le exonerasen de su oficio, y no le admitieron la exoneración. = Se pasó á la votación nominal, y resultó que se formase causa al marqués del Palacio por 68 votos contra 58 (*Aplauso.*)

Pasó á la comisión de infracción de Constitución una adición del Sr. Rosa, para que dicha comisión informe con vista del expediente, si ha lugar á la formación de causa al alcaide de la cárcel de Badajoz, por haber admitido á don Manuel Cuesta, contra lo que se manda en la Constitución.

Se empezó á discutir el artículo 18 del dictámen de la comisión de Hacienda sobre la memoria del secretario de este ramo. En este artículo se dice que en los diezmatarios se pongan administradores, nombrados por la nación, y que los curas párrocos sean interventores.

El Sr. Calderon. = Impugnó el artículo; pero el Sr. Sanchez, con la profunda sabiduría y madura reflexión que le caracterizan, demostró con toda evidencia que es injurioso al Estado el creer que no pueda nombrar sus administradores. "¿Es acaso algun menor de edad? Una buena administración de los diezmos es bastante para aliviar al pueblo español de las contribuciones. (*Aplauso.*) ¿Será ménos el Estado que un particular?" Hizo ver con varias razones, que lejos de perder con esta administración, ganan mucho los cabildos eclesiásticos; y que sería sospechosa la resistencia. En efecto ¿que se podría pensar de cuerpos que no quisieran tener testigos de vista, sino administrar por sí solos su parte, la de los párrocos y la del Estado?

Se suspendió esta discusión, y el Sr. Presidente avisó que mañana se abriría la sesión á las 9, por tenerse que elegir la diputación permanente de Cortes.

Se concedió permiso á los Sres. diputados por las provincias de Burgos y Cádiz, para acercarse al Gobierno; y se levantó la sesión.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres 21 de enero. = Las tropas que van á embarcarse esta semana en Portsmouth, para engruesar el ejército del lord Wellington, ascienden á 1500 hombres.

Idem del 25. = El gobierno acaba de publicar el boletín siguiente. = Mr. Thornton ha firmado un tratado de paz definitivo en nombre de S. M., con el rey de Dinamarca. = Todas las conquistas devueltas, excepto Heligoland. = Los prisioneros de guerra respectivamente devueltos. = La Dinamarca contribuirá con 10000 hombres á los aliados, y recibirá de la Inglaterra un subsidio de

4000 libras, en 1814. = La Pomerania cedida por la Suecia á la Dinamarca en cambio de la Noruega. = Stralsund continuará siendo depósito para los efectos ingleses.

Lord Cathcart escribe, que el emperador de Austria ha recibido en Bale el 13 al emperador de Rusia. El quartel general debia mudarse el 14 de Vesoul á Langres, punto que el general Giulay ocupa-hace ya tiempo. = El general Bulna habia marchado desde Dole á Leon. Creia que el mariscal Blucher entraria en Metz el 16. = Ha habido una accion entre bávaros mandados por el general Wrede, y franceses mandados por Victor; despues de un fuerte combate, los franceses han sido derrotados con considerable pérdida.

No teniendo aun los suizos encargado de negocios en esta corte, M. Sterley, ministro de la capilla suiza, ha solicitado del lord Barthor t la libertad de los suizos prisioneros de guerra en Inglaterra. S. S. al instante accedió á esta pretension.

NOTICIAS NACIONALES.

CATALUÑA.

San Cugat del Vallés 19 de idem. = Se asegura que el mariscal Suchet emprende la marcha para Francia.

Ya faltan en Perpiñan tres correos de París, y se cree que no llegará ninguno mas hasta que estén exterminados todos los satélites del pícaro coronado, lo que no está muy distante segun el rumbo que toman las cosas.

Es muy cierto que el Comisario Ordenador, enviado últimamente á Perpiñan por el Corso, ha traído la orden de hacer venir 300 caballos del ejército de Suchet, con artillería y artilleros para dirigirlos en derechura á Leon.

De resultas de esto han llegado á Perpiñan el día 20 de este mes 60 piezas de cañón de todo calibre, obuses y morteros.

Coruña 27 de enero. = Salió de este puerto antes de ayer para Pasages un buque inglés que lleva 10 millones de reales para el ejército; 8 de los cuales van destinados para el ejército español.

San Juan de Luz 7 de febrero. = El conde de Artois entra en Francia con un ejército de 10000 hombres que se dirige á Leon. Su hijo el conde de Angulema, vive en com-

pañía del Lord. El primero, se dice, será el legítimo rey de Francia. (*Carta. part.*)

Ocurrencia graciosa.

Se maravillaba uno de que cierto Sr. diputado, hombre de buenas luces, estuviese en el partido del NOOO; y otro le sacó de sus dudas con estas palabras: ¡hombre! si es Cabónigo, y tiene 900 rs. de renta!

PUERTA DEL SOL.

Sabemos de positivo, y no ignora el Procurador (si quiere confesarlo de buen fé) que todas las citas que se han evacuado en las varias declaraciones del francés *Oudinot*, han salido falsas: ¿si será este el motivo del terror pánico que affige á su *servilidad rocuradoril*, esperando que averiguada la calumnia atroz é infernal contra el inmortal padre de la patria, don Agustin Argüelles, se le imponga á aquel el condigno exemplar castigo que merece, por haber estampado en su apéndice de antes de ayer el cisma del exécrable *Oudinot*, para sumergirnos en la anarquía mas espantosa? Solo es de temer que *Oudinot* muera antes de venir á Madrid, donde se le arranque lo que hay en el caso, ó si ha sido una *impostura*, pagada por los crueles enemigos de la patria, como lo afirma la opinion pública.

Ha sido inexplicable el entusiasmo, con que se ha recibido en Lóndres la noticia de la heroica resolucion de nuestra Regencia, devolviendo á Buonaparte sin abrir los pliegos que remitió con el duque de san Carlos. Esta accion ha hecho formar á los Ingleses un justo concepto del carácter español. ¡Loor inmortal á quien tan dignamente representa á nuestro monarca, y se halla al frente de la nacion libertadora de la Europa!

TEATRO.

En el *Príncipe*, á las 6 de la noche se executará la Comedia en quatro actos, titulada: *Los dos Hermanos Disipador y Egoista*, y la opera *Adolfo y Clara*, ó *los dos Presos*.

La entrada de ayer fué de 2844.

Hará el papel principal en la ópera el señor Bernardo Gil.

IMPENTA DE REPULLÉS, plazuela del Angel.